

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 144**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA Nº 003/24.**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: 1

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Somos Fueguinos



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### **“MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CÁMARA 003/24”**

#### **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto modificar la Resolución de Cámara 003/2024 sobre la conformación e integración de las comisiones permanentes de esta casa legislativa.

En fecha 01 de marzo del año 2024 se aprobó la resolución de referencia, cometiéndose un error material en relación a la cantidad de miembros por comisión, generando esto una conformación sin representación igualitaria y equitativa de todos los bloques políticos.

En este sentido, resulta necesario realizar la modificación pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 55 y 65 del Reglamento Interno de esta cámara legislativa, que transcribimos a continuación: **Comisiones Permanentes. Artículo 55...** Número de miembros: El número de integrantes de las Comisiones 1, 2 y 3 será entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10) Legisladores; el de las Comisiones 4, 5 y 6 entre un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8). En todas las situaciones será determinado por la Cámara. La Comisión 7 será integrada por la totalidad de los miembros de la Cámara. La Comisión 8 se compondrá de un número de siete (7) miembros titulares e igual número de suplentes.

**Representación de los sectores políticos. Artículo 65.-** La designación de los Legisladores que integrarán las Comisiones permanentes o especiales se hará, en lo posible, en forma que los bloques políticos estén representados en la misma proporción que en el seno de la Cámara.

La Resolución 003/24 prevé la integración de los miembros de las comisiones 1, 2 y 3 en ocho (8) miembros y esto no permite la integración y conformación con igualdad y equidad ya que esta cámara se compone con seis (6) bloques políticos, tres bloques de tres (3) miembros y tres bloques de dos (2) miembros.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Somos Fueguinos

Por todo lo expuesto es que resulta necesario modificar la resolución atacada y dar cumplimiento al Artículo 55 del Reglamento con el espíritu que fue aprobado, de equidad e igualdad; debiendo estar integradas las comisiones 1, 2 y 3 con nueve (9) miembros.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el Artículo 1º de la Resolución de Cámara 003/24 que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 1º.- Conformar las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, las que quedarán integradas de la siguiente manera:*

**COMISIÓN N° 1: Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales. Será integrada por nueve (09) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 2: Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal. Será integrada por nueve (09) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustible. Será integrada por nueve (09) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología. Será integrada por seis (06) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo. Será integrada por seis (06) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos. Será integrada por seis (06) Legisladores.**

**COMISIÓN N° 7: Malvinas, Atlántico Sur y Antártida. Será integrada por quince (15) Legisladores.**

DR. RAÚL H. VON DER THULEN  
Legislador Provincial  
Provincia de Tierra del Fuego - A.I.A.S.

Jorge A. LECHMAN  
Legislador Provincial  
Somos Fueguinos



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos



**COMISIÓN N° 8: Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales. Será integrada por quince (15) Legisladores.**

**Artículo 2°.-** Comunicar al Poder Ejecutivo provincial.

Jorge A. LECHMAN  
Legislador Provincial  
Somos Fueguinos

Gisela R. Dos Santos  
Legisladora por Tolhuin  
Somos Fueguinos

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Legislador Provincial  
Provincia de Tierra del Fuego AIAS